



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°472.-

CASTRO, 21 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Centro Cultural y Artístico "Conjunto Folclórico Magisterio de Castro", RUT. N°65.362.080-2; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Teresa Barría Cárcamo, Presidenta del Centro Cultural y Artístico "Conjunto Folclórico Magisterio de Castro", RUT. N° , para realizar Beneficio denominado "Peña Folclórica Coche Molina 2023 - Versión 43", con venta de bebidas **alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 23 al 26 de Febrero 2023, en el gimnasio de la Escuela "Luis Uribe Díaz" de la ciudad de Castro.

- a) Día: 23.02.2023: De 21:00 a 02:00 horas,
- b) Día: 24.02.2023: De 21:00 a 02:00 horas,
- c) Día: 25.02.2023: De 21:00 a 02:00 horas, y
- d) Día: 26.02.2023: De 21:00 a 02:00 horas.

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

DMV/MIm/lvl.

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)